

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1286

COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 2 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 13 de noviembre de 2012

SUMARIO: **Obra** del maestro Ricardo Carpani. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Rossi, García (M. T.), De Pedro, Di Tullio, Oporto, Larroque, Giaccone, Domínguez, Puiggrós, Conti, Brawer, Solanas (J. R.), Ríos (L.), Chieno, Mirkin, Uñac, Perié, García (A. F.), Robledo, Barrandeguy, Abdala de Matarazzo, Kunkel, Gdanský y Nebreda.** (6.254-D.-2012.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Rossi, De Pedro, Oporto, Larroque, Domínguez, Solanas (J. R.), Uñac, Robledo, Barrandeguy y Kunkel y de las señoras diputadas García (M. T.), Di Tullio, Giaccone, Puiggrós, Conti, Brawer, Chieno, Mirkin, Perié, García (A. F.), Abdala de Matarazzo y Nebreda, por el que se declara de interés cultural la obra del maestro Ricardo Carpani, cuya colección se encuentra protegida por la Fundación Ricardo Carpani; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, solicita la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la obra del maestro Ricardo Carpani, cuya colección se encuentra protegida por la Fundación Ricardo Carpani, presidida por su viuda, señora Doris Halpin de Carpani.

Sala de la comisión, 24 de octubre de 2012.

Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. – Elsa M. Álvarez. – María del C. Bianchi. – Mirta A. Pastoriza. – Walter M. Santillán. – Nora E. Videla. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Gloria M. Bidegain. – Mara Brawer. – Olga I. Brizuela y Doria De Cara. – María E. P. Chieno. – Omar A. Duclós. – Olga E. Guzmán. – Juan C. I. Junio. – Pedro O. Molas. – Graciela Navarro. – Julia A. Perié. – Cornelia Schmidt Liermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Rossi, De Pedro, Oporto, Larroque, Domínguez, Solanas (J. R.), Uñac, Robledo, Barrandeguy y Kunkel y de las señoras diputadas García (M. T.), Di Tullio, Giaccone, Puiggrós, Conti, Brawer, Chieno, Mirkin, Perié, García (A. F.), Abdala de Matarazzo y Nebreda, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra del maestro Ricardo Carpani, cuya colección se encuentra protegida por la Fundación Ricardo Carpani, presidida por su viuda señora Doris Halpin de Carpani. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta la trayectoria de este emblemático representante de la pintura argentina. En efecto, Carpani, que nació en la localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires, cursó estudios en París y de regreso a la Argentina retomó los mismos con el maestro Emilio Pettoruti. Es de destacar que en el año 1959 conformó el Grupo Espartaco junto a otros relevantes artistas, quienes

plantearon la necesidad de construir un arte con raíces en el país y atento a las necesidades y lucha del pueblo trabajador. En tal sentido, el grupo señaló el fin del artista inmune a la realidad, y por el contrario adoptó la tradición del Grupo Boedo. Por ello, la realidad de los trabajadores, la cuestión nacional y el imperialismo en América Latina fueron temáticas abordadas por estos artistas. En el mismo sentido, Ricardo Carpani denunció con claridad la función del arte en los países centrales. En definitiva, un artista, un infatigable luchador y militante que tuvo que padecer el exilio durante la última dictadura militar. Es importante destacar que mediante la ordenanza 50.678 del 18 de julio de 1996 se lo ha declarado Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Buenos Aires. Por lo expuesto, en el entendimiento de la singular importancia que posee la obra de este artista, que fue la expresión artística de un pueblo y que nos legó un arte genuino, nacional y latinoamericano, las señoras y los señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Roy Cortina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la obra del maestro Ricardo Carpani, cuya colección se encuentra protegida por la Fundación Ricardo Carpani, presidida por su viuda, señora Doris Halpin de Carpani.

Agustín O. Rossi. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Raúl E. Barrandeguy. – Mara Brawer. – María E. P. Chieno. – Diana B. Conti. – Eduardo E. De Pedro. – Juliana di Tullio. – Julián A. Domínguez. – Andrea F. García. – María T. García. – Carlos E. Gdansky. – Claudia A. Giaccone. – Carlos M. Kunkel. – Andrés Larroque. – Beatriz G. Mirkin. – Carmen R. Nebreda. – Mario N. Oporto. – Julia A. Perié. – Adriana V. Puiggrós. – Liliana M. Ríos. – Roberto R. Robledo. – Julio R. Solanas. – José R. Uñac.